



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

*EXTRACTO de la Resolución de 25 de julio de 2017, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en Castilla y León. (Código REAY FAM 005).*

BDNS (Identif.): 357281

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Objeto y finalidad.*

Convocar la concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014-2020), dirigidas a fomentar la implantación de medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en Castilla y León.

*Segundo.– Beneficiarias.*

Las empresas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes y personas físicas empleadoras, con domicilio social en Castilla y León, que realicen alguna de las actuaciones subvencionables descritas en la convocatoria.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden FAM/611/2017, de 12 de julio, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 25 de julio de 2017.

*Cuarto.– Cuantía de la subvención.*

La aportación máxima de la administración será de 10.000 € por beneficiaria, y el solicitante aportará un 25% de la cantidad recibida como subvención.



El crédito presupuestario, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 50%, que se destina a las subvenciones en el ejercicio 2017 es de 190.000 euros.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de julio de 2017.

*El Gerente de Servicios Sociales,*  
P.A. Art. 18.3 del Decreto 2/1998, de 8 de enero  
El Director General de Familia y Políticas Sociales  
Fdo.: PABLO RODRÍGUEZ HOYOS